

Guía de Seguros y Beneficios

American Express®
Indigo de
Banco Popular

American Express INDIGO

Bienvenido al mundo de beneficios y seguros que le ofrece su tarjeta American Express INDIGO. Descubra todo lo que su tarjeta pone a su alcance y disfrútela aún más sabiendo que cuenta con todos ellos.

Trato Preferencial

Concierge personal, especialmente diseñado para todo tipo de información y asistencia disponible 24 horas, 7 días a la semana para ayudarle y facilitarle la solución oportuna en un sinnúmero de eventualidades.

Conveniencia y Seguridad

- Acceda dinero en efectivo a través de cajeros automáticos.
- Servicio local las 24 horas, los 7 días de la semana.
- Ahorre tiempo manejando su cuenta por Internet a través de Mi Banco Online.
- Protección contra cargos no autorizados.
- “On the Alert”, servicio que protege su tarjeta de crédito de transacciones inusuales las 24 horas. Para su beneficio, una vez se detectan patrones inusuales, pudiese recibir una llamada por parte de nuestro sistema automatizado para que confirme que la transacción fue realizada por usted.
- Reemplazo de emergencia para tarjetas, en caso de situaciones inesperadas.

Seguros

- Seguro de Accidentes en Viajes de hasta \$1,000,000.
- Seguro de Alquiler de Autos Mundial.
- Servicios de Asistencia al Viajero Mundial.
- Seguro de Servicios Médicos de Emergencia de hasta \$25,000.
- Seguro de Pérdida de Equipaje de hasta \$1,000.
- Seguro de Demora de Equipaje de hasta \$200.
- Seguro de Compra Protegida.
- Programa de Garantía Extendida en Compras.

Servicio de Concierge Personal

Servicio de Concierge Personal, especialmente diseñado para darle todo tipo de información y asistencia. El Servicio Concierge Personal está disponible las 24 horas, 7 días a la semana, los 365 días al año. Simplemente llame al 1-800-673-5065 o con cargo revertido al 312-935-3683. Entre otros, el servicio le ayuda y facilita oportunamente en:

Información de Viajes tal como mapas, coordinación de itinerarios y excursiones; requisitos de visas, pasaportes, permisos de entrada, vacunas y documentación

Asistencia para Viajes coordinando reservaciones y confirmaciones de vuelos, reservaciones en hoteles, reservaciones y arreglos para alquilar vehículos, incluyendo automóviles de lujo.

Reservaciones de espectáculos artísticos y deportivos, así como reservaciones en restaurantes.

Información de Entretenimiento como excursiones y visitas a lugares de interés; recomendaciones, horarios y reservaciones de canchas de tenis, campos de golf; recomendaciones y reservaciones en spas, gimnasios y clubes deportivos.

Regalos y Compras ofreciéndole ayuda a localizar artículos difíciles de encontrar* así como información sobre los mejores centros de compras.

Servicios Especiales para Ejecutivos como recomendación de salones de conferencias en hoteles o centros ejecutivos, intérpretes y traductores; envío de documentos; alquiler de equipos (computadoras, teléfonos celulares, etc.) así como información sobre reglas de etiqueta y protocolo.

**El administrador del programa hará todo lo posible por satisfacer las solicitudes de los Titulares. No obstante, éste se reserva el derecho de negarse a prestar los servicios solicitados si los mismos fueran irrazonables o inapropiados, o atentaran contra la ética, la moral, o la ley.*

Seguro de Accidentes en Viajes

Su tarjeta le ofrece a usted, su cónyuge e hijos dependientes solteros menores de 18 años de edad (o de 23 años si son estudiantes a tiempo completo en una universidad o institución acreditada), cubierta de hasta \$1,000,000 contra heridas corporales accidentales que sean la única causa de pérdida de vida o desmembramiento, mientras se encuentren viajando, abordando o descendiendo de un transporte público administrado por un transportista comercial autorizado para transportar pasajeros, siempre y cuando el monto total del boleto haya sido pagado con la tarjeta.

Usted también recibe la cobertura cuando utiliza un medio de transporte, tal como un autobús autorizado para transportar pasajeros desde la nave de un transportista comercial, cuando esto se incluye en el precio del boleto o cuando el aeropuerto provee tal medio de transporte dentro del perímetro del mismo.

Para Obtener Cobertura

Usted obtiene cobertura al pagar la totalidad del monto del(los) boleto(s) de transportación con su tarjeta a una compañía de transporte aéreo, marítimo o terrestre, operada bajo una licencia para propósitos de transportación remunerada para pasajeros. La cobertura del Seguro contra Accidentes en Viajes es válida globalmente.

Resumen de los Beneficios

A continuación, incluimos un resumen de la forma en que se pagarán los montos de los beneficios por accidentes durante el transcurso de un viaje:

Pérdida de la vida.....	100%
Pérdida de ambas manos o ambos pies.....	100%
Pérdida de la vista en ambos ojos.....	100%
Pérdida del habla.....	100%
Pérdida de una mano o un pie y visión en un ojo.....	100%

Si el asegurado sufre mutilaciones múltiples como resultado de un accidente, la compañía aseguradora pagará un sólo monto de beneficio, el más alto, a la pérdida que aplique.

Exposición y Desaparición

Cuando por razones de accidentes cubiertos por la póliza, el asegurado queda inevitablemente expuesto a los elementos y como resultado de dicha exposición, sufre una pérdida cuya indemnización es remunerable según aquí descrita, dicha pérdida será cubierta bajo los términos de la póliza. Si el cuerpo del asegurado no ha sido encontrado al año de la desaparición, hundimiento o pérdida irreparable del transporte público en el cual el asegurado viajaba como pasajero al momento del accidente, se entenderá que el asegurado sufrió pérdida de vida como resultado de daño corporal causado por un accidente al momento de dicha desaparición, hundimiento o pérdida irreparable.

Resumen de Exclusiones

A continuación, incluimos una lista parcial de las exclusiones de la póliza. Para consultar situaciones específicas, puede llamar libre de cargos al 1-800-673-5065.

- Suicidio, intento de suicidio o heridas auto infligidas;
- Guerra declarada o sin declarar, incluyendo, pero no limitado a, actos de terrorismo;
- Heridas mientras el asegurado es pasajero en cualquier taxi, o aborda o desciende de éste;
- Trauma emocional del asegurado, enfermedad mental o física, embarazo, parto o aborto, infección bacteriana o viral, con excepción de infección bacteriana causada por el accidente o por el consumo accidental de una sustancia contaminada por bacteria, o cualquier disfunción fisiológica.

Suscrito por Chartis I.I. – Puerto Rico.

Nota: Por favor, refiérase a la Sección Final de Divulgaciones Legales.

Reclamaciones

La reclamación deberá hacerse comunicándose, lo más razonablemente pronto posible, libre de cargos al 1-800-673-5065. Un representante contestará cualquier pregunta que pueda tener, le instruirá sobre cómo llenar la solicitud y le informará de todos los documentos necesarios para completar la reclamación. De ser posible, la notificación escrita de la reclamación deberá hacerse a la compañía dentro de los cuarenta y cinco (45) días luego de ocurrida la pérdida.

Seguro de Pérdidas y Daños de Alquiler de Automóviles

El siguiente resumen explica en términos generales el Seguro de Pérdidas y Daños de Alquiler de Automóviles ofrecido libre de costo, al alquilar un auto de una compañía comercial de alquiler con su tarjeta. Éste es un seguro que opera en exceso, es decir, permite reembolsar al tarjetahabiente las pérdidas y/o gastos no cubiertos por otros seguros, planes o formas de reembolso aplicables a una pérdida cubierta y que protege al principal arrendatario y al tarjetahabiente principal. Este seguro cubre aquellos daños cubiertos que no excedan de \$50,000 por incidente en reclamaciones por daño de choque al automóvil alquilado, por el cual usted o aquellas personas cubiertas bajo la póliza (véase sección titulada Personas Cubiertas para más detalles) es legalmente responsable ante la compañía de alquiler. Bajo ninguna circunstancia se acepta la responsabilidad por cantidades mayores pagadas por usted o por la compañía de alquiler. El reembolso estará basado en el valor efectivo actual.

Personas Cubiertas

El tarjetahabiente, hijos dependientes solteros menores de 19 años de edad (o de 23 años si son estudiantes a tiempo completo en una universidad o institución acreditada) y su cónyuge, siempre y cuando los mismos hayan sido nombrados como conductores autorizados en el contrato de arrendamiento para el automóvil.

Para Obtener Cobertura

Inicie y pague por la transacción completa de alquiler con su tarjeta. Si un cupón o vale de cualquier clase se aplica inicialmente hacia el pago del automóvil alquilado, al menos un día de alquiler deberá ser cargado a su tarjeta y usted deberá renunciar al seguro de pérdida/choque ("Collision/ Damage Waiver") ofrecido por la compañía de alquiler. Usted debe alquilar el automóvil bajo su propio nombre y firmar el contrato de alquiler del mismo. La cubierta no aplica si usted paga para que alguien más alquile el automóvil.

Países en Donde la Cubierta está Disponible

La cubierta está disponible en cualquier parte del mundo.

Período de Cubierta

La cubierta empieza cuando usted recoge el automóvil y termina cuando usted lo devuelve a la compañía de alquiler. El período de cubierta no excederá treinta y un (31) días consecutivos.

Vehículos de Alquiler Excluidos

A continuación, incluimos una lista parcial de los vehículos no cubiertos por el seguro: Camiones, vehículos recreativos, vehículos de acampar, camionetas "pick-up", mini-guaguas, vehículos manufacturados para acomodar a más de ocho ocupantes, vehículos que se utilizan para cargar, transportar o llevar cualquier tipo de carga o propiedad, vehículos de menos de cuatro ruedas, vehículos "off-road" y "trailers", vehículos de motor antiguos (significa vehículos de más de 25 años o cualquier otro vehículo que no haya sido manufacturado por 10 años o más). Tampoco están cubiertos vehículos cuyo valor de reemplazo exceda los \$50,000, vehículos de edición limitada, exóticos, de alto rendimiento o de coleccionista incluyendo, sin limitación alguna, vehículos de interés especial o autos exóticos, incluyendo modelos seleccionados de BMW, Mercedes Benz, Cadillac y Lincoln. Para verificar si el vehículo que usted propone alquilar está cubierto por este seguro, puede comunicarse libre de cargos al 1-800-673-5065.

Resumen de Exclusiones

A continuación, incluimos una lista parcial de las exclusiones de la póliza. Para consultar situaciones específicas, puede comunicarse libre de cargos al 1-800-673-5065. La cubierta no cubre cosas tales como:

- Lesión personal, daño personal o propiedad personal. En otras palabras, no lo cubre a usted por daños al vehículo de otra persona o su propiedad, la propiedad suya o propiedad personal dentro del vehículo. No lo cubre a usted por daños a terceros.
- Pérdidas como resultado de actos fraudulentos, deshonestos o criminales, incluyendo actividades ilegales o de contrabando.
- Pérdidas que ocurren mientras usted está en violación del acuerdo de alquiler.
- Pérdidas como resultado de estar conduciendo bajo estado de embriaguez (definido por las leyes de la jurisdicción en donde ocurrió la pérdida), o bajo la influencia de narcóticos, a menos que estén prescritos por un médico, o conducir negligentemente.
- Pérdida como resultado de hostilidad de cualquier tipo, incluyendo guerra declarada o sin declarar, invasión, rebelión, reyertas, conmociones civiles o insurrección, o confiscación por las autoridades.
- Depreciación, pérdida de uso u otros cargos administrativos sometidos por la compañía de alquiler.
- Un contrato de alquiler de más de treinta y un (31) días consecutivos.
- Pérdidas que no fueron reportadas dentro de un período de 45 días, según estipulado en el procedimiento de reclamaciones.

Nota: Por favor, refiérase a la Sección Final de Divulgaciones Legales.

Reclamaciones

Usted tiene un máximo de 45 días a partir de la fecha del daño o pérdida para hacer su reclamación. Hará la misma llamando libre de cargos al 1-800-673-5065, disponible las 24 horas del día, para recibir instrucciones. No se aceptarán reclamaciones hechas pasados los 45 días del daño. Usted deberá informar el suceso al representante oficial adecuado, incluyendo la policía y la compañía de alquiler, dentro de las 24 horas posteriores a cualquier daño o pérdida. Una vez reciba el formulario de reclamación, lo completará y enviará a la dirección que se indica en el mismo con toda la documentación apropiada, incluyendo copia de:

- El estado de cuenta que muestra la transacción de la agencia de alquiler;
- El contrato de alquiler de automóviles (por ambos lados);
- La querrela de la policía;

- El informe de reclamación inicial sometido a la compañía de alquiler de automóviles;
- La reclamación pagada presentada por la compañía de alquiler por el daño de choque por el cual usted es responsable;
- Prueba de sujeción de la pérdida y los resultados de cualquier acuerdo o denegación aplicable del portador del seguro;
- Si no aplica ningún otro seguro, un affidavit notariado a tales efectos;
- Cualquier otra documentación que se pueda requerir.

Asegúrese de someter toda la documentación requerida al administrador dentro de los 45 días del incidente, de lo contrario, la reclamación no podrá ser honrada.

Suscrito por Federal Insurance Company.

Servicio de Asistencia en Viajes

Usted tiene a su alcance una amplia selección de servicios previos y durante un viaje donde se encuentre a más de 100 millas (160 km.) de distancia de su hogar las 24 horas del día, los 7 días a la semana, los 365 días del año.

Obtenga acceso al Servicio de Asistencia al Viajero llamando al 1-800-673- 5065. El representante responderá las preguntas generales relacionadas con el programa de Asistencia y transferir las llamadas al proveedor del servicio de asistencia al viajero para recibir la asistencia necesaria.

Personas Cubiertas

El tarjetahabiente, su cónyuge e hijos menores de 23 años que sean dependientes de los padres.

Asistencia Previa al Viaje

El Centro le brindará información con respecto a destinos antes de la partida de los mismos, además de información sobre ubicación de cajeros automáticos, tasas de cambio, requisitos para las visas de pasaportes, precauciones sanitarias e inmunizaciones (vacunas) necesarias. También brinda asistencia para hacer los arreglos necesarios en forma anticipada en caso de tener necesidades médicas especiales.

Asistencia Durante el Viaje

Servicio de Asistencia Médica - Si usted o cualquiera de los miembros de su familia se enfermasen o sufrieran cualquier lesión durante su viaje, el Centro estará preparado para proveerle información con respecto a nombres de médicos, dentistas y hospitales locales que hablen su mismo idioma. Asignarle un médico, quien consultará por vía telefónica con el personal médico local y, de ser necesario, controlará el estado del enfermo. Además, se mantendrá en comunicación con sus familiares. la familia del tarjetahabiente. Brindarle asistencia para hacer los arreglos necesarios para el pago de los servicios médicos mediante crédito disponible u otro tipo de seguro.

Nota: Los costos de los servicios, tratamientos, medicamentos o equipo médico son responsabilidad suya; algunos costos de envío de medicinas o equipo son cubiertos por el servicio.

Asistencia Legal de Emergencia

El Centro cuenta con la capacidad necesaria para ponerle en contacto con abogados, embajadas y consulados de sus respectivos países en caso de que fuera detenido por autoridades locales, sufriera un accidente de automóvil, o necesitara asistencia legal. El Centro se mantendrá en contacto con usted y hará los arreglos necesarios para establecer comunicación con amigos, conocidos o asociados de trabajo, según resulte necesario.

Reemplazo Urgente de Boletos de Viaje

Si usted perdiera su boleto de viaje, el Centro puede gestionar el reemplazo y envío de boletos nuevos, y le brindará asistencia con los procedimientos para solicitar el reembolso de los boletos perdidos.

Servicio de Mensajes de Emergencia

El Centro cuenta con un servicio telefónico que funciona las 24 horas para retener y transmitir mensajes de emergencia a viajeros, familiares inmediatos o asociados de trabajo.

Asistencia con Equipaje Perdido

Si la aerolínea perdiese su equipaje registrado, el Centro hará los arreglos necesarios para el envío inmediato de los artículos de reposición y para un anticipo de efectivo, además de asistirle en el proceso de presentación del reclamo correspondiente del seguro ante la aerolínea, en caso de ser necesario. Todos los costos incurridos correrán por cuenta del tarjetahabiente.

Asistencia de Transporte de Emergencia

Si fuera necesario en caso de una emergencia médica, el Centro le asistirá para hacer todos los arreglos necesarios para el transporte de emergencia a su domicilio o al centro médico más cercano, siendo el tarjetahabiente el responsable de los costos incurridos. Este servicio incluye el envío de los hijos del tarjetahabiente a su hogar y la permanencia en contacto con los miembros de la familia o el empleador. En caso de fallecimiento, el Centro hará los arreglos necesarios con la familia o amigos del tarjetahabiente para repatriar sus restos.

Asistencia con Recetas Médicas y Entrega de Documentos Valiosos

El centro le brindará asistencia en cuanto a la obtención de medicamentos recetados en farmacias locales o cercanas, siendo el tarjetahabiente el responsable del costo de los mismos. El Centro también enviará documentos valiosos que los tarjetahabientes puedan haber olvidado durante el viaje, siendo el tarjetahabiente el responsable del costo de envío.

NOTA: Los Servicios de Asistencia al Viajero se ofrecen sin cargo adicional para usted y como parte de los beneficios otorgados por la tarjeta. Los Servicios de Asistencia al Viajero suministran solamente asistencia y recomendaciones: el tarjetahabiente es el responsable de cualquier costo médico, legal, de transporte, anticipo de efectivo u otro servicio o artículo suministrado. Debido a ciertos problemas poco frecuentes, incluyendo distancia, ubicación u horario, ni Banco Popular ni sus Proveedores ni sus contratistas pueden ser responsables de la disponibilidad, uso, costo o resultados de cualquier servicio médico, legal o de transporte.

Seguro de Demora de Equipaje

El Seguro de Demora de Equipaje le ofrece cubierta de hasta \$200 por persona por los gastos esenciales razonables en los que haya incurrido por el reemplazo de emergencia de artículos indispensables durante un viaje, si durante el viaje una Empresa de Transporte demora en entregar su equipaje, lo envía al lugar incorrecto o lo extravía temporalmente durante más de seis horas, o se demora más de seis horas como resultado de la desaparición de la Empresa de Transporte.

Personas Cubiertas

El Tarjetahabiente, su cónyuge y sus hijos dependientes menores de 23 años estarán automáticamente cubiertos.

Para Obtener Cobertura

El Tarjetahabiente debe ser un pasajero con boleto a bordo de una aeronave registrada con la Guía Oficial de Aerolíneas (Oficial Airline Guide – OAG) en un viaje agendado, o en un vehículo terrestre o marítimo operado por un transportador público licenciado y debidamente autorizado para transportar pasajeros, siempre que la tarifa total del viaje se haya pagado con su tarjeta.

Beneficio

El beneficio será un máximo de \$200. El beneficio se pagará en exceso de cualquier reembolso que la empresa de transporte efectúe por reemplazos de emergencia de artículos esenciales.

Condiciones

Las siguientes condiciones aplican:

- Se tomarán en consideración los reclamos con respecto a prendas de vestir o artículos esenciales que se compraron como resultado del equipaje demorado si los mismos se compraron dentro de los 4 días a partir de la fecha real de arribo en el destino.
- Usted debe usar su tarjeta para la compra de artículos esenciales, compras efectuadas con otro tipo de tarjeta de crédito o débito no serán cubiertas.
- La cobertura comienza una vez que usted haya dejado el punto de partida del viaje.
- Debe notificarse formalmente el equipaje supuestamente demorado o extraviado, en el puerto de destino, a la correspondiente empresa de transporte inmediatamente.
- Se debe presentar una prueba escrita de la demora por parte de la Empresa de Transporte con el correspondiente reclamo junto con los recibos originales por los gastos de artículos esenciales en que se hubiera incurrido.
- La demora del viaje debe superar las seis horas.
- La confiscación o requisición de parte de la Aduana u otra autoridad gubernamental no puede ser causal de un reclamo por pérdida o gastos.

Resumen de Exclusiones

A continuación, incluimos un resumen de las situaciones por las que no se pagarán beneficios:

- Si se puso a su disposición un transporte alternativo similar dentro del exceso estipulado después de la hora de partida prevista de un vuelo reservado o dentro del exceso estipulado después del arribo real del vuelo (en el caso de un vuelo de conexión).
- Si usted no se registra de acuerdo con el itinerario proporcionado, salvo que dicha inacción se deba a una huelga, acción industrial.
- Si la demora se debe a una disputa industrial, huelga o acción o desperfecto mecánico/eléctrico, o desperfecto en la aeronave o embarcación en la que usted había programado viajar, que existió, o por el cual se dio un aviso por adelantado en la fecha o antes la fecha en que comenzó el viaje.
- Si la demora se debe a una suspensión del servicio en forma temporera o permanente de una aeronave o transporte público por orden o recomendación de cualquier autoridad portuaria o la Autoridad de Aviación Civil o cualquier organismo similar en cualquier país en el que se hubiera dado un aviso por adelantado en la fecha o antes la fecha en que comenzó el viaje.
- La empresa de transporte causó demoras y la misma empresa de transporte puede reintegrar el costo de los gastos.
- Si la demora es resultado de una sospecha de bomba, amenaza de bomba o búsqueda de bomba.
- Si está de regreso. Se supone que usted regresa a su lugar de residencia y no necesita reemplazo de emergencia de artículos esenciales.

Nota: Por favor, refiérase a la Sección Final de Divulgaciones Legales.

Reclamaciones

Debe llamar al 1-800-673-5065. Un representante contestará todas sus preguntas y le enviará un Formulario de Reclamo. Una vez que presente una prueba escrita de la demora de la Empresa de Transporte junto con cualquier otra información requerida para avalar el reclamo, la compañía de seguro le reembolsará a usted directamente, una vez finalizado el reclamo.

Una vez que reciba el Formulario de Reclamo, llénelo y envíe por correo la siguiente documentación:

- Copia de su estado de cuenta de la tarjeta y del boleto de la empresa de transporte como prueba que compró la tarifa del viaje completo con su tarjeta.
- Prueba escrita de la demora de la empresa de transporte

Debe notificar dentro de los 30 días a partir de la fecha de la demora. De lo contrario, se podrá denegar su reclamo.

Si la Compañía Aseguradora paga el reclamo, esta tiene derecho a recobrar lo que otras partes o personas responsables pagaron. Cualquier parte o persona a quien o para quien la Compañía efectúa un pago debe transferirnos sus derechos de resarcimiento de daños contra cualquier otra parte o persona, por el monto del reclamo que pagó la Compañía. Esta parte o persona debe tomar todos los recaudos necesarios para asegurar estos derechos y no deberá hacer nada que los ponga en peligro.

Suscrito por Chartis I.I. – Puerto Rico.

Seguro de Pérdida de Equipaje

El Seguro de Pérdida de Equipaje le ofrece cubierta de hasta \$1,000 por cualquier equipaje que se pierda debido a robo o envío a un destino erróneo mientras se encuentre bajo el cuidado, custodia y control de un medio de transporte común debidamente licenciado para transportar pasajeros a cambio del pago de una tarifa.

Personas Cubiertas

El Tarjetahabiente, su cónyuge e hijos dependientes menores de 23 años que estén a su cargo estarán cada uno automáticamente asegurados.

Para Obtener Cobertura

El Tarjetahabiente debe ser un pasajero con boleto a bordo de un medio de transporte común y el importe íntegro de dicho pasaje debe haberse pagado con la tarjeta. El viaje debe tener lugar en la fecha en que se compre el pasaje o con posterioridad a la misma.

Beneficio

El Beneficio máximo que se le reembolsará es hasta \$1,000 en exceso del monto pagado o pagadero por (a) el Medio de Transporte Común responsable por la pérdida y (b) todos los demás seguros válidos y vigentes que se puedan cobrar. La Compañía Aseguradora determinará el valor del monto reclamado de una de las siguientes formas:

- El costo de reemplazo, o
- En el caso de un par o juego, (a) reparar o reemplazar cualquier parte, restaurar el par o juego al valor que tenía antes de la pérdida, o (b) pagar la diferencia entre el valor en efectivo de la propiedad antes y después de la pérdida.

Resumen de Exclusiones

A continuación, incluimos un resumen de las situaciones por las que no se pagarán beneficios:

- Pérdida resultante (en total o en parte) de: Uso normal o deterioro gradual; insectos o plagas; vicio o daño inherente;
- confiscación o expropiación por orden de cualquier gobierno o autoridad pública;
- incautación o destrucción bajo cuarentena o por regulaciones de aduana; contaminación radioactiva;
- usurpación del poder o acciones tomadas por las autoridades gubernamentales para impedir, combatir o defenderse de una usurpación; transporte de contrabando o comercio ilegal;
- desaparición misteriosa o rotura de artículos frágiles o delicados, incluyendo radios, equipos de audio y propiedades similares.

Suscrito por Chartis I.I. – Puerto Rico.

Nota: Por favor, refiérase a la Sección Final de Divulgaciones Legales.

Reclamaciones

Usted debe llamar dentro de un plazo de 30 días después de la fecha de la pérdida o daño al 1-800-673-5065. El representante responderá cualquier pregunta que usted pueda tener y le enviará el Formulario de Reclamación. Una vez presentados los Formularios de Reclamación del Medio de Transporte Común y los documentos de determinación de Reclamación, junto con cualquier otra documentación requerida para apoyar la reclamación, la compañía aseguradora le reembolsará directamente, una vez finalizados los trámites de la reclamación.

Cuando reciba el Formulario de Reclamación, deberá llenarlo y enviar la siguiente documentación:

- Copia del estado de cuenta y copia del boleto del Medio de Transporte Común, como prueba de que el importe total del pasaje se pagó con su tarjeta.
- Documentación relacionada con la liquidación de la reclamación del Medio de Transporte Común y cualquier otra información necesaria para apoyar su reclamación. Si usted no cumple con lo anterior, es posible que su reclamación sea denegada.

Si la Compañía aseguradora paga las reclamaciones, la misma tiene derecho a recuperar lo que se haya pagado de otras entidades o personas responsables. Cualquier entidad o persona a la cual la Compañía haga el pago deberá transferirnos sus derechos de recuperación contra cualquier otra entidad o persona por la parte de la reclamación pagada por la Compañía. Dicha entidad o persona deberá hacer todo lo necesario para asegurar estos derechos y no deberá hacer nada que los perjudique.

Servicio Médico de Emergencia

Usted tiene cubierta para cargos usuales razonables y habituales de gastos médicos cubiertos en caso de asistencia médica de emergencia que se produzcan durante el curso de un viaje fuera de su país de residencia. Todos los Gastos Médicos cubiertos están por encima de todo seguro válido y cobrable. El tratamiento debe recibirse por recomendación de un Médico Autorizado y debe prestarse durante el transcurso de su Viaje Cubierto. No se cubren las Condiciones Preexistentes.

Personas Cubiertas

El Tarjetahabiente, su cónyuge e hijos dependientes menores de 23 años de edad serán cubiertos, de forma automática, mientras viaje junto al Tarjetahabiente.

Características Principales:

- Los viajes están cubiertos en todo el mundo fuera del país de origen.
- Los viajes están cubiertos hasta un máximo de sesenta (60) días consecutivos.
- Cobertura de Gastos Médicos hasta una cantidad máxima de beneficio de \$25,000 por persona.
- No existe limitación en el número de viajes.

Un Viaje Cubierto comienza automáticamente cuando el costo total del boleto en Transporte Común haya sido pagado en su totalidad con su tarjeta y/o se haya adquirido con puntos obtenidos en un Programa de Puntos asociado o no con su tarjeta (es decir, puntos o millas para viajes).

Acceso al Beneficio

La Asistencia Médica de Emergencia es un servicio de pago directo. Eso quiere decir que, si llama al Centro primero, nosotros nos encargaremos de la coordinación de

los servicios prestados y también cubriremos directamente todos los gastos médicos cubiertos que le permiten a usted evitar el pago de los gastos médicos cubiertos por este beneficio evitando los trámites para solicitar reembolsos. En caso de que decida no utilizar el Centro, debe ponerse en contacto con un Médico Autorizado o un centro hospitalario acreditado y autorizado, pagar los servicios prestados y presentar las facturas médicas cubiertas al Centro de Reclamaciones para su reembolso.

Otras Cubiertas Incluidas

A continuación, un resumen de otros servicios a los que también es elegible. Para información detallada de los mismos usted debe llamar al 1-800-673-5065.

- Evacuación Médica de Emergencia: hasta un máximo de \$100,000 para cubrir gastos incurridos durante el curso de un viaje cubierto, si la asistencia médica de emergencia da lugar a una Evacuación Médica de Emergencia necesaria al centro más cercano que pueda prestar la atención adecuada.
- Repatriación de restos Mortales: Gastos Razonables y Habituales en el caso desafortunado de muerte de un beneficiario durante un Viaje Cubierto. Se excluyen los costos de cremación y funeral.
- Regreso anticipado: hasta un máximo de \$10,000 para cubrir el costo de gastos adicionales que una compañía aérea puede aplicar para cambiar un boleto de regreso en caso de regreso anticipado a casa debido a muerte inesperada, lesión grave o enfermedad del beneficiario, su compañero de viaje o miembro de la familia inmediata.
- Extensión de alojamiento: si como resultado de una emergencia durante un viaje cubierto el beneficiario debe extender su estadía en el hotel donde está alojado. Este servicio cubrirá hasta \$100 por día por un máximo de 5 días.
- Menores o personas mayores dependientes no acompañados: se cubrirá el costo de un boleto aéreo en clase económica para hijos no acompañados, menores de edad y dependientes o a un compañero de viaje mayor de edad para regresar a casa.
- Gastos de prescripción médica: se cubrirán gastos de prescripción en relación con un accidente o enfermedad cubierto.

Resumen de Exclusiones

A continuación, incluimos un resumen de las limitaciones y exclusiones por las que no se pagarán beneficios:

- Cualquier enfermedad crónica o condiciones médicas preexistentes o sus consecuencias o consecuencias relacionadas y/o las recaídas o periodos de convalecencia.
- Cualquier enfermedad o afección que resulta de un viaje durante un periodo de tiempo cuando un médico tratante le ha aconsejado al paciente no viajar o que suceda durante el tratamiento en el exterior de una enfermedad preexistente.
- Cualquier complicación debido a embarazo, parto o aborto, incluidas las que se presentan durante el primer trimestre del embarazo.
- Tratamiento de cualquier enfermedad o lesión auto infligida, como: suicidio o intento de suicidio, y las consecuencias del mismo, ya sea que la persona esté cuerda o demente.
- Estar bajo la influencia de drogas o estupefacientes, a no ser que sean recetados por un Médico Autorizado.
- El tratamiento y/o complicaciones debidas al Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) o Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y Complejo Relacionado con el SIDA (CRS). Tratamiento de enfermedades de transmisión sexual.
- Cualquier tratamiento que no esté relacionado con un accidente o una Emergencia Médica repentina y aguda que se produjo mientras el Beneficiario estaba de viaje.
- Los viajes realizados con el fin específico de asegurar el tratamiento médico.

Nota: Por favor, refiérase a la Sección Final de Divulgaciones Legales.

Reclamaciones

Usted debe llamar al 1-800-673-5065 para solicitar la coordinación de los servicios que requiera ya que muchos de los servicios requieren aprobación previa a incurrir en los gastos. Si usted decide no coordinar los servicios a través del Centro, es importante que notifique dentro los 10 días siguientes a la fecha del evento o incidentes de emergencia en su viaje cubierto. El representante estará encargado de contestar cualquier pregunta y enviarle un formulario de reclamación. Si el beneficiario no se pone en contacto con el Centro en un plazo de 10 días, su reclamo puede ser negado.

Debe devolver el formulario de reclamo completo junto con todos los documentos relacionados al Centro en un plazo de 90 días a partir de la fecha del evento; de no hacerlo dará lugar a la negación de su reclamo.

Los documentos requeridos para la reclamación son los siguientes:

- Copia del estado de cuenta de la tarjeta y boleto del Transporte Común, como prueba de que se pagó el boleto de viaje en su totalidad con su tarjeta.
- Copia de cualquier factura o facturas incurridas por su proveedor médico o proveedores médicos.
- Copia de la documentación de cualquier otro seguro válido y aplicable.
- Copia de todos los informes médicos aplicables, incluidos el nombre y la dirección del centro médico y los médicos tratantes.
- Formulario de reclamación médica de asistencia completo.
- Para repatriación, una copia certificada del certificado de defunción y las facturas por los servicios prestados.

Nota: Por favor, refiérase a la Sección Final de Divulgaciones Legales.

Seguro de Protección de Compras

Usted se puede beneficiar de la confianza y seguridad que ofrece su tarjeta a través de su plan de seguros “Retail Protection”. Si algo que usted compró con su tarjeta se daña o es robado existe la posibilidad de que usted este protegido. La mayoría de las compras de productos nuevos están protegidos contra daño o robo por un periodo de 90 días desde la fecha de compra.

Personas Cubiertas

El tarjetahabiente.

Para obtener cobertura

El seguro de Protección de Compra aplica a la mayoría de las compras pagadas en su totalidad con la tarjeta, ya sean para usted o para regalar. Las compras no necesitan estar registradas.

Tipo de Cobertura

La cobertura es secundaria. Si usted o la persona que recibe el regalo cuenta con otro seguro que cubra la compra especificada (como seguro de hogar, de alquiler, de vehículos), su tarjeta a través de su programa de “Retail Protection” le pagará el monto no reembolsado por la compañía de seguros principal y hasta el monto pagado por el artículo con la tarjeta, sujeto a los límites mencionados más adelante. Este beneficio se hace extensivo al dueño del artículo. (Por ejemplo, cuando un artículo es adquirido para una empresa, dicha empresa reclamará el beneficio).

Beneficio

La cobertura se limita al costo del artículo comprado (excluyendo costos de entrega y de transporte) hasta un máximo de \$1,000 por evento y hasta un máximo de \$5,000 por año por cada cuenta del tarjetahabiente.

Artículos Cubiertos

La mayoría de los artículos comprados en su totalidad con su tarjeta, están cubiertos por un periodo de 90 días a partir de la fecha de compra indicada en el recibo de cargos de su tarjeta de crédito. Los artículos que son comprados para regalar también están cubiertos, sujetos a las mismas condiciones. Cobertura para artículos robados o dañados que formen parte de un par o conjunto se limita al costo particular de la parte(s) robada o dañada. Sin embargo, si el artículo no puede ser usado, reemplazado o reparado individualmente el costo cubierto será el del par o conjunto. La cobertura para joyas o piezas de arte dañadas o robadas se limitará al costo particular de la parte(s) sin importar el valor que el artículo pueda tener como parte de un par o una colección.

Resumen de Exclusiones

A continuación, incluimos un resumen de las situaciones por las que no se pagarán beneficios.

- Artículos perdidos o que hayan desaparecido misteriosamente (la única prueba es inexplicable o no hay evidencia física que muestre lo ocurrido al artículo) sin ninguna prueba de acto ilegal.
- Artículos que hayan sido robados por estar desatendidos (dejados a la vista del público, lejos del alcance, sin cuidado o control del tarjetahabiente o la parte responsable de su cuidado) en lugares abiertos al público en general o para uso de la comunidad o miembros.
- Artículos perdidos, robados, dañados o que no hayan sido entregados, mientras se encuentren bajo el cuidado y control de un tercero o de una empresa de transporte público.
- Pérdida debido al uso normal, rotura, fraude, deterioro gradual y/o abuso.
- Artículos dañados por alteraciones al mismo (incluyendo cortaduras, coceduras)
- Artículos usados, antiguos, coleccionables de cualquier clase, reciclables, que hayan tenido un dueño anterior, re-manufacturados, productos por garantía o productos de “Garantía de Satisfacción”.
- Cheques de viajero, billetes de cualquier clase, instrumentos negociables, barras de oro, monedas raras o preciosas, y propiedad numismática, dinero en efectivo o su equivalente.
- Plantas, animales, artículos consumibles o perecederos.
- Artículos comprados para reventa.

- Programas de aplicaciones, software en operación o cualquier otro software.
- Pérdidas causadas por insectos, roedores, termitas, moho, humedad, sequía, bacterias o herrumbre.

Suscrito por Chartis I.I. – Puerto Rico.

Nota: Por favor, refiérase a la Sección Final de Divulgaciones Legales.

Reclamaciones

Guarde los recibos de todos los artículos que compre con su tarjeta. Los necesitará para presentar la reclamación. Llame al Centro 1-800-673-5065 para obtener un formulario de reclamación. La pérdida debe ser reportada dentro de los 30 días siguientes al evento, o de lo contrario su reclamación no será considerada. Envíe la siguiente documentación como prueba de la pérdida, incluyendo, pero no limitándose a:

- Formulario de reclamación firmado.
- Estado de Cuenta de su tarjeta en donde aparezca el cargo.
- Recibo de cargo de su tarjeta.
- Recibo detallado de la tienda donde realizó la compra.
- Reporte de la policía o autoridad competente.
- Copia de la cotización de reparación o cuenta de dicha reparación.
- Copia de la página de declaraciones de cualquier póliza aplicable incluyendo póliza de hogar, alquiler o seguro de automóviles.

Envíe toda la información correspondiente dentro del período estipulado en el formulario, o de lo contrario su reclamación no será considerada. El administrador del programa decidirá si el artículo será reparado, reemplazado o se reembolsará hasta la suma pagada por dicho artículo.

Nota: Por favor, refiérase a la Sección Final de Divulgaciones Legales.

Seguro de Garantía Extendida

Usted cuenta con una cobertura de “Extended Warranty” que duplica el periodo de reparación gratuita otorgado por el fabricante original del producto, hasta por un año adicional en los productos cubiertos, que tengan garantía escrita de un año o menos por parte del fabricante. El artículo debe ser comprado con su tarjeta.

Personas Cubiertas

El tarjetahabiente.

Para Obtener Cobertura

Para tener derecho a la cobertura los artículos deben ser comprados en su totalidad con su tarjeta y deben tener garantía escrita por parte del fabricante del producto, válida en el país donde se realizó la compra. Aquellos artículos que usted haya comprado para regalar también están cubiertos si los compró en su totalidad con su tarjeta y cumplen con los términos y condiciones del programa.

Tipo de Cobertura

“Extended Warranty” le reembolsará al tarjetahabiente una vez la reclamación haya sido presentada y aprobada. Sólo se cubren reparaciones efectivas y razonables, realizadas por el proveedor autorizado por el fabricante. En cualquiera de los casos, el pago del proveedor, reemplazo o reparación hecha de buena fe dará por terminada la obligación del proveedor bajo este programa de seguros.

Beneficio

Un máximo de \$5,000 por año para todas las reclamaciones

Artículos Cubiertos

Artículos que tengan garantía por escrito, válida en el país donde se realizó la compra, de tres años o menos por parte del fabricante.

Resumen de Exclusiones

A continuación incluimos un resumen de las exclusiones. Para un listado completo de las exclusiones y provisiones de este seguro usted deberá llamar al 1-800-673-5065:

- Botes, automóviles y cualquier otro tipo de vehículo motorizado y sus motores o equipos.
- Otros costos aparte de los cubiertos específicamente en los términos de la garantía escrita del fabricante original del producto, según lo informado por el fabricante original, u otra garantía aplicable.
- Bienes raíces y artículos que con intención de convertirse en parte del una bien raíz.
- Artículos comprados para reventa, uso profesional o comercial.

Reclamaciones

Llame al 1-800-673-5065. El representante le preguntará por alguna información acerca de la reclamación, y le enviará el formulario de reclamación correspondiente. Este formulario debe ser completado en su totalidad, firmado y devuelto junto con toda la información requerida dentro del período estipulado en el formulario. A menos que se especifique lo contrario, la fecha del siniestro será la fecha notificada inicialmente al Administrador del siniestro. La cobertura también aplica para las personas que hayan recibido como regalo un producto cubierto. Sin embargo, la persona que recibe el regalo debe presentar toda la documentación necesaria para soportar el siniestro.

La reclamación irá acompañada de la siguiente documentación:

- El formulario de reclamación completado y firmado.
- El recibo que comprueba el pago realizado con su tarjeta.
- El recibo de la tienda en la cual se especifique la compra del producto.
- Copia original de la garantía escrita otorgada por el fabricante del producto o cualquier otra garantía aplicable.
- Descripción y número de serie del artículo, así como cualquier otra documentación que considere necesaria para sustentar la reclamación. Esto incluye si es necesario, una copia de los récords de mantenimiento y los recibos correspondientes.
- La orden original de la reparación.

Si no da aviso dentro de los 30 días siguientes al fallo de su producto, su reclamación será negada.

Suscrito por Chartis I.I. – Puerto Rico

Sección Final de Divulgaciones Legales

Este folleto es un resumen de cubiertas; este documento no constituye las Pólizas ni es el Contrato de Seguro. Los beneficios descritos en este documento se encuentran sujetos a todos los términos, condiciones y exclusiones de las Pólizas emitidas por los suscriptores, las cuales pueden ser modificadas en cualquier momento sin notificación a los tarjetahabientes o asegurados. Este documento reemplaza cualquier Descripción de Cubierta anterior que haya sido entregada al tarjetahabiente con respecto a las cubiertas detalladas en el presente documento.

Algunos servicios contratados por Banco Popular, que no son seguros, y ofrecidos libres de costo a usted, pueden tener costos relacionados que serán su entera responsabilidad. (Por ejemplo: el referido a un asesor legal es gratis pero la consulta o servicio legal será cubierto por usted.)

Si después de haber leído este folleto usted tiene dudas sobre las cubiertas y servicios, puede comunicarse con el Centro de Servicio al Cliente para recibir orientación o ser dirigido al proveedor de servicio correspondiente.